



**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE
LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL**

Número de Expediente
20327/18/1005/01M

"Explotación Servicio de máquinas expendedoras de bebidas frías, calientes y de productos sólidos en el Acto "Sta Eulalia"

REUNIDOS

De una parte, D. LUIS ANGOSTO GOMIS, en su calidad de Coronel Jefe de la JIAE ESTE, con CIF.- S0830042H, actuando en nombre y representación del Estado en el ejercicio de las competencias delegadas, que le confiere artículo 4.2.b.c.1º.k de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOD 187).

De otra parte, D. Giuseppe Cerea con NIE X0645812H, con domicilio social en Avinguda de la Riera 1, SAN JUST DESVERN (BARCELONA), distrito postal 08960, en representación de NIF: B08378911 DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING SL según escritura de 03/12/2014 del notario de Cataluña D. Jxavier Roca Ferrer, núm. protocolo 3.798.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- El contrato correspondiente al expediente nº20327/18/1005/00, que ahora se prorroga mediante el presente documento, fue formalizado el día 21/01/2019.

Segundo.- Con objeto de satisfacer de forma plena el interés público, que motivó la realización del contrato tramitado, y estando éste en ejecución, se demanda como necesaria su prórroga, por lo que se inicia el pertinente procedimiento administrativo de "prórroga de contrato" con fecha de Orden de Inicio 04/01/2021.

Tercero.- Tras dar audiencia al contratista, el/la adjudicatario/a Giuseppe Cerea con NIE X0645812H en representación de NIF: B08378911 DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING SL acepta la prórroga en fecha 17/12/2020.

Cuarto.- El Informe preceptivo de la Asesoría Jurídica sobre el expediente de prórroga es de fecha 05/01/2021.

Quinto.- La Aprobación de la Prórroga del Contrato ha sido acordada mediante Resolución del órgano de contratación, de fecha 18/01/2021.

Correo Electrónico

saccoljaeeste@mde.es

NR:

DAVILA

Página 1 de 2

Plaza Aragón, 9
50004 - Zaragoza
TEL: TELEFONO
FAX: FAX



Sexto.- El presente documento administrativo de formalización de prórroga de contrato fue informado por la Asesoría Jurídica con fecha 20/01/2021.

En el procedimiento administrativo de prórroga del contrato tramitado, previsto en el PCAP que rigió para su adjudicación, se requiere consentimiento expreso de las partes y que dicha prórroga no supere los límites previstos en el propio pliego y en la Ley de Contratos del Sector Público, permaneciendo en lo demás inalterado el contrato, suscrito inicialmente. Las partes, Administración y contratista, de conformidad con lo estipulado en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria por tratarse de un contrato administrativo especial

ACUERDAN

- 1º. PRORROGAR el contrato correspondiente al expediente con número 20327/18/1005/01M, "**Explotación Servicio de máquinas expendedoras de bebidas frías, calientes y de productos sólidos en el Acto "Sta Eulalia"**", desde el 01/02/2021 hasta el 31/01/2024.
- 2º. El contratista renuncia a cualquier tipo de reclamación, cuyo origen sea el consentimiento que presta a la prórroga de contrato formalizada en el presente documento.
- 3º. Considerar como suficiente la garantía impuesta para el contrato inicial, para responder a las obligaciones que se deriven de la presente prórroga.
- 4º. Permanecen invariables el resto de las obligaciones contractuales, no modificadas mediante el presente documento.

Por la empresa


DAVIS S.L.

Por la JIAE ESTE



